



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 12 de abril de 2019.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2019-MDLH/CM

### VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MDLH/CM, de fecha 11.04.2019, el informe N°177-2019/MDLH/SSC de la Sub Gerencia de Servicios Comunales y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 1244, de fecha 21.03.2019, presentado por el Sr. RICARDO OBLEA CASTRO, identificado con DNI N°03475559, Presidente de la JUNTA VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE NOMARA, solicita que el dinero recaudado por el alquiler del Local, sea utilizado en el arreglo de puertas de la Iglesia de dicho Centro Poblado, el alquiler generado por los tres meses es a razón de S/400.00 por cada mes.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N° 010-2019-MDLH/CM, de fecha 11.04.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el monto de S/1200.00, los cuales fueron recaudados por el alquiler del Local Comunal, para el arreglo de las puertas de la Iglesia del Centro Poblado de Nomara.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

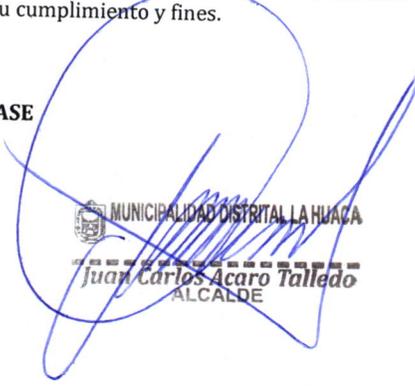
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el apoyo solicitado, por el Sr. RICARDO OBLEA CASTRO, identificado con DNI N°03475559, Presidente de la JUNTA VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE NOMARA, por el monto de S/1200.00, para el arreglo de las puertas de la Iglesia del Centro Poblado de Nomara.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE